



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/022/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30:00 horas** del día 15 de diciembre del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 23 de noviembre 2023 se emitió el Memorando No. DTSI.DIF/216/2023, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el servicio señalado en el mismo, para con ello llevar a cabo la contratación de "Servicio de Mantenimiento Anual NuCont", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, toda vez que no es posible obtener el servicio mediante convocatoria al proceso de licitación **debido a que de la documentación soporte del expediente de la contratación se desprende una carta de exclusividad** y en atención a lo señalado por el Área Requirente en su ocuroso ya que refieren **dicha contratación es indispensable ya que "por tratarse de un software que para su adquisición resulta imposible la celebración de una Licitación, en razón de que guarda características especiales y patente propia que sólo lo puede proveer el fabricante y dueño del software "Núcleo Contable Gobierno"**.

DICTAMINACIÓN

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**
Póliza de Soporte y Mantenimiento Anual al Sistema Nucont, con vigencia del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2024, conforme al Anexo Técnico.

- **Importes.**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	TOTAL
Servicio	Mantenimiento Anual al Sistema Nucont.	\$810,264.00	\$939,906.24



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/022/2023

En ese orden de ideas y de conformidad al CERTIFICADO de registro público de derecho de autor de fecha 19 de marzo de 2021, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, ya que se hace constar que la obra ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor al titular LEVEL 5, S.C.

Asimismo, el Ing. Miguel Angel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, certificó el pasado 23 de noviembre de 2023, mediante Memorando No. DTSI.DIF/216/2023, que el documento señalado en el párrafo que antecede, consideración que cumple con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, *en específico a la excepción concerniente a que en el mercado sólo existe un posible oferente que otorgue el bien bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- 1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

Por su parte la Subdirección General Administrativa del Organismo, emitió el oficio **676**, donde estipula que llevó a cabo la revisión jurídica del Certificado de Exclusividad presentada por la empresa **Level 5, S.C.** de fecha 19 de marzo 2021, indicando que cuenta con la acreditación por parte de la autoridad competente.

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento Anual NuCont, se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando emitido por el Área Requirente.

El presente dictamen se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción I del numeral 1 del artículo 73, *en específico a la excepción concerniente a que se*



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

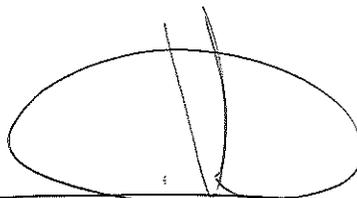
RAD/022/2023

trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **11:38 horas del 15 de diciembre 2023**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Este Dictamen consta de **5 fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. CECILIA EDITH RAMIREZ CHANON
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES


LIC. ESTELA GUTIERREZ ARREGUIN
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/022/2023

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

C. JESUS ALEJANDRO MERCADO GONZALEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF JALISCO.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/022/2023



MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF
JALISCO



LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

